 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 1
		Fecha: Memo 12023039730 – 21/12/2023
		Página: 1 de 2

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al (la) señor(a) **Martha Nelly Perdomo de Zuluaga**, luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha con No **E2024006432** del 08/02/2024.

EL SUSCRITO DANIEL ANDRES MORA AVILA
Subdirector Local (E) Para la Integración Social Usme - Sumapaz


HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta X
3. La dirección no existe _____
4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio _____
7. Otro _____ Anónimo.

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. **S2024022237**.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023039730 – 21/12/2023
		Página: 2 de 2

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 07:00 am del 19/03/2024.

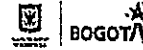


DANIEL ANDRES MORA AVILA
Subdirector Local (E) Para la Integración Social Usme Sumapaz

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 26/03/2024 a las 4:30 pm.

DANIEL ANDRES MORA AVILA
Subdirector Local (E) Para la Integración Social Usme Sumapaz



AVISO



Cod Dependencia: 35 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ
Destino: MARTHA NELLY PERDOMO DE ZULUZGA
Anexos

Código 12330

Bogotá, D.C., 12 de febrero de 2024

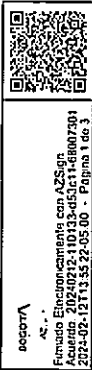
Señora
MARTHA NELLY PERDOMO DE ZULUZGA
Cédula de ciudadanía N° 41356657
CL 63 F 121 A - 22
Código Postal 111031
Tel: 3102139563
Ciudad

por la cl 63F. de la
121A-20 pasa a
121A-26 no hay 121A-22.

N.E Jhon Linares
No existe 26 FEB 2024

CC. 1.024.478.034

Asunto: Respuesta a radicado E2024006432 de 08/02/2024



Apreciada Señora Martha:

En respuesta a la solicitud presentada ante esta Subdirección Local para la Integración Social Usme - Sumapaz, de la Secretaría Distrital de Integración Social, nos permitimos informar dentro de los términos establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, que, una vez analizado su caso, se evidencia que usted no registra como solicitante de los servicios ofertados por esta entidad, para lo cual se debe realizar el diligenciamiento de la ficha de focalización.

En consecuencia, se le solicita comparecer a la subdirección local correspondiente a su lugar de residencia de lunes a viernes en un horario de 7:00 am a 4:00 pm, con los siguientes documentos: copia de cédula de ciudadanía, copia de recibo público de luz; así mismo, copia de los documentos de los miembros de su núcleo familiar. Lo anterior, con el fin de realiza el proceso de solicitud de servicio apoyos económicos para la persona mayor.

Es importante señalar que el ingreso o participación en los servicios sociales que brinda la Secretaría Social, está sujeto a la verificación de condiciones, lo que garantiza que los recursos y servicios sean destinados a las personas que más lo necesitan conforme a la misionalidad y objeto a cargo de la Entidad. Conforme a lo señalado anteriormente, el ingreso al servicio será viable en el momento en que se verifique el cumplimiento de criterios y se cuente con la disponibilidad de cupos para el servicio en la localidad de residencia.

De esta manera, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud y le manifiesta su disposición para trabajar por Bogotá.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

DANIEL ANDRES MORA AVILA
Subdirector Local (E) para la Integración Social Usme Sumapaz

Elaboró: Ginna Paola Fajardo Peña, instructor 313-14
Revisó: Martha Rodriguez -CPS - 0472/2023

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/393437?lang=es>).
El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.
Gracias por su aporte





seccora
A.S.
Firmado Electrónicamente con AZSIGN
Acuerdo: 20240212-110133-d53c11-68007301
2024-02-12T13:55:22-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024022237

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240212-110133-d53c11-68007301

Creación: 2024-02-12 11:01:33

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-02-12 13:55:21



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirector Local

Daniel Andrés Mora Avila
78662558

dmoraa@sdis.gov.co

Subdirector Local de Usme- Sumapaz (e)
Secretaria Distrital de Integración Social